

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.174-SGJ-17-0495

Quito, 30 de noviembre de 2017

Señor Doctor Alfredo Ruíz Guzmán PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL En su despacho

## De mi consideración:

En mérito del Decreto Ejecutivo número 2 de mayo 24 del corriente, cuya copia certificada se adjunta, me encuentro autorizada a comparecer ante usted en representación del Presidente Constitucional de la República, en virtud de aquello acompaño para el trámite correspondiente, copia certificada del "Acuerdo sobre medidas del Estado rector del Puerto destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada".

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, estos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, para que resuelva si estos requieren o no aprobación legislativa, además de emitir el correspondiente Dictamen sobre la constitucionalidad de su contenido.

Por lo anterior mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución. Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla No. 001 de la Corte Constitucional y los siguientes correos electrónicos: sgj@presidencia.gob.ec y nsj@presidencia.gob.ec. Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL

Recibido el día de hoy Oddor en bre 2011. Alas. La 15

Por JCS 1)

Documentología de la 10

Documentología de la 10